

# NOTA DE PRENSA

27 de noviembre de 2015

## Los pagos inmediatos entre países europeos serán una realidad en noviembre de 2017

- El Consejo de Pagos Minoristas en Euros asigna a los proveedores de servicios de pago el desarrollo de un esquema paneuropeo de pagos inmediatos en euros
- El esquema sentará las bases para desarrollar métodos de pago innovadores como los pagos por móvil persona a persona

El Consejo de Pagos Minoristas en Euros (ERPB, en sus siglas en inglés), grupo presidido por el Banco Central Europeo que reúne a asociaciones de proveedores y usuarios de servicios de pago, ha solicitado al Consejo Europeo de Pagos —organismo que representa a los proveedores de servicios de pago en Europa— que desarrolle un esquema de pagos inmediatos en euros para noviembre de 2016 y que lo implemente en noviembre de 2017.

El esquema se basará en las transferencias SEPA (Zona Única de Pagos en Euros) y estará disponible para todos los proveedores de servicios de pago en Europa. En la actualidad, una transferencia puede tardar en completarse un día hábil. Este nuevo esquema permitirá acelerar las transferencias entre cuentas, que se ejecutarán en segundos, incluso cuando las entidades de crédito estén cerradas.

«Celebro este esfuerzo conjunto del sector para hacer de los pagos inmediatos una realidad que beneficiará tanto a los consumidores como a las empresas», señaló Yves Mersch, miembro del Comité Ejecutivo del BCE y presidente del ERPB. «Es esencial que adoptemos un enfoque paneuropeo»

El esquema sentará las bases para el desarrollo de métodos de pago innovadores como los pagos por móvil persona a persona. Aunque la adopción de este esquema será voluntaria, se espera que los proveedores de servicios de pago que deseen ofrecer pagos inmediatos basados en transferencias SEPA acaben adhiriéndose al mismo.

**Personas de contacto para consultas de los medios de comunicación: Rocío González**  
**tel. +49 69 1344 6451**

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.

## **NOTA DE PRENSA / 27 de noviembre de 2015**

Los pagos inmediatos serán una realidad en noviembre de 2017 en Europa

### **Notas:**

- Puede leer el [comunicado completo del ERPB](#) (en inglés) y consultar información adicional sobre la labor del BCE en relación con los pagos inmediatos y la SEPA en el apartado «[Retail payments](#)» del sitio web del BCE.
- El ERPB se creó en 2013. Su objetivo es promover el desarrollo de un mercado de pagos minoristas en euros en la Unión Europea integrado, innovador y competitivo. Está compuesto por siete representantes del mercado por el lado de la demanda (esto es, consumidores, comercios y empresas) y siete por el lado de la oferta (entidades de crédito y entidades de pago y de dinero electrónico). También cuenta con cinco representantes de los bancos centrales nacionales de la zona del euro y un representante de los bancos centrales nacionales de los países de la UE no pertenecientes a la zona del euro (todos de forma rotatoria). La Comisión Europea participa en calidad de observadora.
- El [Consejo Europeo de Pagos](#), organismo que representa a los proveedores de servicios de pago, respalda y promueve la integración y el desarrollo de los pagos en Europa.
- Un «esquema» es un conjunto de reglas de negocio y estándares técnicos con arreglo al cual el sector de pagos realiza operaciones de pago.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicaciones y Servicios Lingüísticos  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main,  
Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.